

PwC Tax News

Notas sobre actualidad tributaria y otros que pueden incidir en sus actividades y operaciones

12.07.16 | No. 42

Resoluciones del Ministerio de Industrias y Productividad

Acerca del incremento de la tarifa del IVA al 14% y tarifa del ICE

Conforme a la Ley del Sistema Ecuatoriano de la Calidad es el Ministerio de Industrias y Productividad (MIPRO) el organismo rector del Sistema Ecuatoriano de la Calidad y por tanto el competente para implementar el control, ejecutar políticas y disposiciones en favor de los consumidores y usuarios en el mercado nacional. Así mismo es el MIPRO la entidad encargada de la ejecución del Reglamento a la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor, normativa en la cual se establece la obligación de dar a conocer al consumidor el valor final de los bienes y servicios mediante cualquier medio escrito, visible y legible, el cual incluirá montos adicionales de impuestos y otros recargos.

Tanto la Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana para la Reconstrucción y Reactivación de Zonas Afectadas por el Terremoto como la Ley Orgánica para el Equilibrio de las Finanzas Públicas, incrementaron el IVA al 14% desde el 1 de junio e impusieron el ICE a nuevos bienes y servicios a partir del 1 de mayo de 2016, respectivamente.

De lo anterior el MIPRO emite las Resoluciones No. 16-097 y No. 16-100, publicadas el 05 de julio de 2016 en el Registro Oficial No. 790, mediante las cuales dispone lo siguiente:

- Considerando la existencia de inventarios de etiquetas, se autoriza a los fabricantes de bienes y productos gravados con IVA e ICE, la utilización de las mismas hasta que se agoten, o hasta un plazo máximo de 180 días contados a partir de la vigencia de la Ley Orgánica de Solidaridad y Corresponsabilidad Ciudadana y la Ley Orgánica para el Equilibrio de las Finanzas, respectivamente.
- Durante el plazo de 180 días, los proveedores, distribuidores, y comercializadores de bienes y productos, deberán implementar medios informativos para que el consumidor conozca el precio final real a pagar, el mismo que incluirá obligatoriamente la tarifa del 14% de IVA y la nueva tarifa de ICE que corresponda.

Para mayor información puede comunicarse con uno de nuestros socios: José Proaño (jose.proano@ec.pwc.com) en la ciudad de Quito y con César Ortiz (cesar.ortiz@ec.pwc.com) en la ciudad de Guayaquil.

PwC Asesores Empresariales Cía. Ltda.

